



Resolución Ministerial

N°219-2014-MC

Lima, 07 JUL. 2014

Vistos, el documento signado como OF. (DGM-DAS) N° 2-92-I/210 del Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 033-2014-DACI-DGPI-VMI-MC de fecha 18 de junio de 2014, Informe N° 71-2014-DGPI-VMI/MC de fecha 19 de junio de 2014 y el Memorando N° 227-2014-VMI/MC de fecha 24 de junio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al artículo 90 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas es un órgano de línea de ámbito nacional encargado de proponer, coordinar, evaluar y supervisar con la Alta Dirección del Ministerio y demás órganos del Ministerio la política nacional y las normas de alcance nacional en materias relacionadas con la implementación del derecho a la consulta previa; con la protección, el desarrollo y la promoción de las lenguas indígenas del país; y con la población indígena en situación de aislamiento y contacto inicial;

Que, con documento signado como OF. (DGM-DAS) N° 2-92-I/210 el Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, pone en conocimiento que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) cursó la Nota Verbal N° 142/2014, mediante la cual informa sobre la realización de una "Misión Técnica sobre Metodología de Protección y Contingencia para Pueblos Indígenas en Aislamiento en el Parque Nacional Rio Puré, Amazonas Colombia", a llevarse a cabo en la República de Colombia, del 19 al 27 de julio de 2014;

Que, la citada misión técnica pretende dar cumplimiento al Componente 5 del Marco estratégico Regional de Protección, "fortaleciendo y perfeccionando la capacidad de los países participantes y de los grupos sociales en comunidades colindantes, particularmente los grupos indígenas para realizar las actividades de protección y vigilancia necesarias";

Que, la actividad antes señalada, tiene como objetivos: i) intercambiar y conocer las experiencias de coordinación y sensibilización entre autoridades gubernamentales e indígenas comprometidas con la protección de los pueblos en aislamiento y sus territorios; ii) conocer la labor de protección que es desarrollada por el Parque Nacional Natural Río Puré y el Parque Nacional Natural Cahuinari en la protección de los Pueblos en

L. Sotomayor R.

Aislamiento; y iii) intercambiar estrategias, metodologías y lecciones aprendidas del manejo del contacto con delegados de los países miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA;

Que, por medio del Informe N° 033-2014-DACI-DGPI-VMI/MC, la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial, propone que la señora Nancy Isabel Portugal Gallardo, participe en la citada actividad como representante del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 71-2014-DGPI-VMI/MC de fecha 19 de junio de 2014, la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, solicitó al Viceministerio de Interculturalidad se autorice el viaje en comisión de servicios de la citada servidora; precisando que todos los gastos vinculados a su participación serán sufragados por la entidad organizadora;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Nancy Isabel Portugal Gallardo, servidora de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial, a la ciudad de Leticia, departamento de Amazonas, República de Colombia, del 19 al 28 de julio de 2014, para participar en la "Misión Técnica sobre Metodología de Protección y Contingencia para Pueblos Indígenas en Aislamiento en el Parque Nacional Natural Río Puré, Amazonas Colombia";

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, de la Secretaria General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nancy Isabel Portugal Gallardo, a la ciudad de Leticia, departamento de Amazonas, República de Colombia, del 19 al 28 de julio de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



L. Sotomayor R.



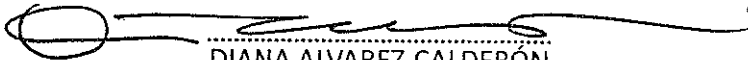
Resolución Ministerial

N°219-2014-MC

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



L. Sotomayor R.

